

SEGURO OBLIGATORIO PARA AUTOMÓVILES EN CENTROAMÉRICA

Ricardo Gaviria, Director Cámara del SOAT
Fasecolda

La protección para víctimas de accidentes de tránsito se convierte en un tema de discusión importante en estos países latinoamericanos.

Después de la Segunda Guerra Mundial, los países de América Latina dieron inicio a la discusión e implementación de mecanismos que protegieran la integridad y vida de las personas en caso de accidentes de tránsito, para lo cual, en la mayoría de ellos han adoptado seguros.

Esta tarea, lejos de ser una discusión fácil, ha requerido del análisis de elementos técnicos, políticos, sociales y económicos, entre otros, que permitan su implementación. Por eso, no ha sido extraño encontrar varios casos de países en los cuales la norma fue expedida en un año y no entró en vigencia o lo hizo años después.

Si analizamos la implementación de seguros obligatorios para automóviles, es fácil evidenciar que en la mayoría de países de Suramérica, ya existe este tipo de protección, bien bajo la modalidad de responsabilidad civil (Argentina y Venezuela) o bien bajo la modalidad de accidentes personales (Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú y Uruguay), pero la implementación de mecanismos similares en los países de Centroamérica aún aparece como tarea pendiente, lo cual afecta de manera directa a las víctimas de accidentes de tránsito o las finanzas públicas de estas naciones. Costa Rica, Nicaragua y Panamá adoptaron seguros obligatorios (1976, 2002 y



2006 respectivamente) para otorgar coberturas en este tipo de eventos y aún cuando El Salvador avanzó en la discusión de un mecanismo de protección, a la fecha no cuenta con este instrumento.

Guatemala, Honduras, El Salvador y México son algunos de los países que por estos días discuten el tema. En tal sentido, el Presidente Ejecutivo de Fasecolda fue invitado recientemente a la convención de Aseguradores de México, organizada por la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros (AMIS) para mostrar la experiencia del SOAT en nuestro país, como una de las posibles alternativas sobre la materia.

Parte de las conclusiones de la ponencia revelan que los accidentes de tránsito hacen parte del tipo de eventos que requieren una solución colectiva, por el potencial de daño en los individuos y la subestimación del riesgo de los actores viales, los seguros obligatorios son instrumentos financieros que han demostrado su utilidad en la mitigación y atención de víctimas de accidentes de tránsito, por lo que han sido implementados en la mayoría de países del mundo.

Aún cuando puede ser percibido como un mayor costo en la tenencia de un vehículo, encuestas realizadas

a distintos grupos poblacionales demuestran que la existencia de este seguro es muy bien percibida y se convierte en una solución efectiva para administrar los riesgos de accidentes de tránsito.

Y es que el SOAT de Colombia, implementado en 1986, ha demostrado beneficios importantes, en especial para la protección de todas las víctimas de accidentes de tránsito, en la medida en que su modelo

de operación permite que los recursos fluyan de manera expedita a los centros de salud que atiendan este tipo de situaciones.

Cada año, se desembolsan más de 780 000 millones de pesos como parte de las indemnizaciones por accidentes de tránsito, de los cuales el 90% son recibidos por los hospitales en todas las regiones de la nación. El porcentaje restante está dirigido al pago

+ | Año de introducción del seguro obligatorio en los países de Latinoamérica




*En El Salvador se creó un fondo administrado por el Gobierno en 2013 para operar coberturas por muerte o incapacidad en caso de accidente de tránsito.

de las indemnizaciones por transporte, incapacidad permanente o muerte y gastos funerarios de las víctimas de accidentes de tránsito, conforme las coberturas máximas definidas por Ley.

Por último, a través del SOAT se recaudan los dineros destinados a otros fondos especiales, entre ellos el Fosyga, la Agencia Nacional de Seguridad Vial y el RUNT, que tienen como propósito brindar coberturas

en caso de accidentes con vehículos no asegurados o no identificados, a la realización de campañas de prevención vial y a la administración de una central de datos que recauda toda la información relacionada con tránsito y transporte en el país. Cabe aclarar que en el caso de eventos con vehículos no asegurados o no identificados, el Fosyga actúa como pagador inicial pero luego recobra al propietario del vehículo que incumplió la ley, todos los gastos en que se incurra por la atención de los afectados.

➔ En la mayoría de países de Suramérica ya existe este tipo de protección.

El SOAT es un instrumento eficaz de protección, en especial para las personas de menores ingresos, que garantiza el acceso inmediato a los servicios de salud requeridos y permite que lesiones menores no se compliquen o lesiones graves no terminen con la vida de una persona. 

Estamos contigo en cada momento de la vida

Porque hemos diseñado un portafolio de productos pensando en tu tranquilidad

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA - SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.



VIDA

SALUD

AUTOS

HOGAR

EMPRESAS

Contacta a tu asesor profesional
 01 800 051 8888
 Bogotá, Cali y Medellín 437 8888
 Para más información visita: www.sura.com

Seguros | **SURA** 